UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la Mtra. María Consuelo Quispe Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 143-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de marzo de 2012, se otorgó los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la Mtra. María Consuelo Quispe Loayza, por el deceso de su señora madre Eugenia Loayza de Quispe;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 583-2012-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2012, se declaró fundado el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 143-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de marzo de 2012, planteada por la Mtra. María Consuelo Quispe Loayza, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería. La mencionada resolución se emitió a mérito del Dictamen Jurídico Nº 111-2012-OGAJ-UNSCH, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde indica que por acuerdo al criterio del MEF y la Oficina de Planificación y Presupuesto considera improcedente pero en base a su órgano de asesoramiento considera procedente;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 583-2012-UNSH-R, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos;

Estando al Informe Nº 252-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1135-2012-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio otorgadas mediante Resolución Rectoral Nº 143-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de marzo de 2012, a la Mtra. MARÍA CONSUELO QUISPE LOAYZA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ascendente a la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,791.56), por disposición de la Resolución Rectoral Nº 583-2012-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2012-UNSCH-R

- 02 –

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods